



Independencia,

24 SET. 2018

VISTO, el Expediente Administrativo N° 13607-2018: Reconocimiento y Registro del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS), de Rivas y Cantu Alto, C.P. de Marián, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 13607-2018, de fecha 09AGO.2018, el administrado Celestino Torres Javier, en su calidad de Presidente del Comité Electoral del Caserío de Rivas y Cantu Alto del Centro Poblado de Marián, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, solicita el Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Administradora de Servicios de Saneamiento, antes referida, elegido por unanimidad el 17DIC.2017, para lo cual adjuntan los documentos pertinentes, requeridos por el instrumento legal de la Municipalidad de Independencia, siendo importante señalar que en dicho Expediente a fojas 61 se adjunta la copia fe datada del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17DIC.2017, donde se acepta la conformación de la Nueva Junta Directiva y Fiscal;

Que, con Informe N° 632-2018-MDI/GSPGA/SGGA/YSMS, de fecha 13AGO.2018, la Sub Gerente de Gestión Ambiental, comunica al Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que el administrado Celestino Torres Javier, en su calidad de Presidente Electro de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Rivas y Cantu Alto del Centro Poblado de Marián, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, solicita que se reconozca a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento de dicho sector, el mismo que ha cumplido con presentar la documentación de acuerdo a los requisitos establecidos por las normas pertinentes; asimismo, cabe precisar que el Consejo Directivo es renovado cada 02 años y al Fiscal por un período de 03 años, la misma que deberá materializarse mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Proveído de fecha 16AGO.2018, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 0115-2018-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV/JJLD, de fecha 15AGO.2018, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, mediante la cual solicita la Renovación de la Resolución de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) del Caserío de Rivas y Cantu Alto del Centro Poblado de Marián, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash; toda vez que ha cumplido con presentar la documentación establecida en el RUOS;

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre Participación Vecinal, prescribe que: *“Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”*. En el Artículo 117° - Comités de Gestión, agrega que: *“Los vecinos tienen el Derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y Gestiones de Desarrollo Económico.*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 -2018-MDI

En la Resolución Municipal se señalarán los aportes de la Municipalidad, los vecinos y otras instituciones”;

Que, el Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA - Texto Único Ordenando del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, en su Artículo 169°, Incisos a), c) y d) establece que corresponde a las municipalidades distritales en el ámbito rural y pequeñas ciudades y de modo supletorio a las Municipalidades Provinciales: **a)** Planificar y promover el desarrollo de los servicios de saneamiento en el ámbito de su jurisdicción en concordancia con las políticas sectoriales emitidas por el ente rector; **c)** Reconocer y registrar a las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento, y **d)** Promover la formación de las organizaciones comunales para la administración de los servicios de saneamiento.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A, la Municipalidad Distrital de Independencia ha Aprobado el Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, en el ámbito del Distrito, estableciendo los requisitos a presentar por las Juntas de Administradoras de Servicios de Saneamiento para su reconocimiento y registro por parte de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MDI, de fecha 01JUN.2015, en su Artículo 1°, se resuelve RECONOCER a partir de la fecha de presente Resolución a la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Rivas y Cantu Alto del Centro Poblado de Marián, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, que se encargará de la administración y gestión de los servicios de saneamiento, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 11-2009-MDI/A (...);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 13607-2018, de fecha 09AGO.2018, el administrado Celestino Torres Javier, en su calidad de Presidente Electo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Rivas y Cantu Alto del Centro Poblado de Marián, Distrito de Independencia, solicita que se reconozcan a los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento antes mencionado y a los miembros del Consejo Directivo elegidos por unanimidad el día 17DIC.2017, para lo cual adjunta los documentos pertinentes, requeridos por el instrumento legal de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo importante señalar que en dicho Expediente a fojas 61 se adjunta la copia fe datada del acta de Asamblea Ordinaria de fecha 17DIC.2017, donde se acepta la conformación de la Nueva Junta Directiva y Fiscal; asimismo, el Presidente Electo adjunta la siguiente documentación: a) Copia fe datada de la Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MDI, de fecha 01JUN.2015; b) Copia fe datada del Acta de Asamblea Ordinaria nombrando a los Miembros del Consejo Directivo; c) Copia del Acta fe datada del Estatuto y Reglamento de la JASS; d) Copia simple de los Documentos Nacionales de Identidad de los Miembros del Consejo Directivo y del Fiscal de la JASS; e) Copia fe datada del padrón de asociados de la organización comunal; d) Memoria Descriptiva de los Servicios de Saneamiento. Los cuales cumplen con lo requerido en el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento - JASS; es importante mencionar que a fojas 15 se adjunta la

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 -2018-MDI



Constancia Domiciliaria emitida por el señor Eusebio León Aguilar, en calidad de Teniente Gobernador del Caserío de Rivas, donde certifica la residencia de cada uno de los miembros electos en el Caserío antes mencionado, los mismos que fueron reconocidos con el acto administrativo antes indicado;

Que, por lo expuesto precedentemente y estando al Acta de Reunión de fecha 17DIC.2017, se desprende que el Nuevo Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Rivas y Cantu Alto del Centro Poblado de Marián, Distrito de Independencia - Huaraz - Ancash, estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
TORRES JAVIER CELESTINO	PRESIDENTE	31613136
BARTOLOMÉ OROPEZA JULIO BAILÓN	SECRETARIO	41663047
SOTO MALLQUI LUDAVINA	TESORERO	40272706
LÓPEZ CALDÚA CONSTANTINA FAUSTA	VOCAL I	31606526
GÓMEZ SILVERIO YEFERSON MELECIO	VOCAL II	71935944
MORALES LÓPEZ MARCELINA EUGENIA	VOCAL III	31659564

Como Fiscal fue elegido:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
SILVERIO CANO MAYALA ÚRSULA	FISCAL	42213767

Que, mediante Informe Legal N° 664-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 10SEPT.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para el reconocimiento de la JASS del Caserío de Rivas y Cantu Alto, en el Centro Poblado de Marián, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DE RIVAS Y CANTU ALTO DEL CENTRO POBLADO DE MARIÁN, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - ANCASH, en el Directorio Municipal de las JASS, de acuerdo al Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 011-2009-MDI/A: Reglamento para el Reconocimiento y Registro de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento - JASS.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) de Rivas y Cantu Alto, del Centro Poblado de Marián, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz - Ancash, por el periodo de dos (02) años que dura sus mandatos; y al Fiscal por el periodo de 03 años, de acuerdo a su Estatuto, conformado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 399 -2018-MDI

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
TORRES JAVIER CELESTINO	PRESIDENTE	31613136
BARTOLOMÉ OROPEZA JULIO BAILÓN	SECRETARIO	41663047
SOTO MALLQUI LUDAVINA	TESORERO	40272706
LÓPEZ CALDÚA CONSTANTINA FAUSTA	VOCAL I	31606526
GÓMEZ SILVERIO YEFERSON MELECIO	VOCAL II	71935944
MORALES LÓPEZ MARCELINA EUGENIA	VOCAL III	31659564

Como Fiscal fue elegido:

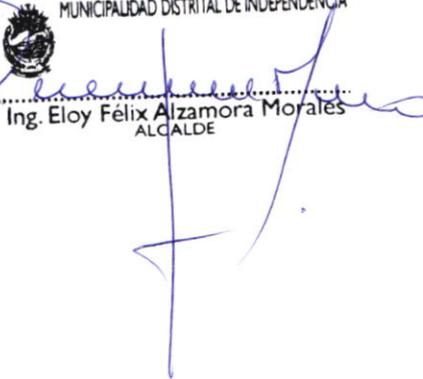
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
SILVERIO CANO MAYALA ÚRSULA	FISCAL	42213767

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MDI, de fecha 01JUN.2015, a consecuencia de la Nueva Conformación y Elección de todos los Miembros del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Participación Vecinal, Transito y Seguridad Vial la inscripción de la JASS en el Libro de Registro de Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento, así como prestar el apoyo y la orientación requerida para su adecuado funcionamiento.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

.....
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE